

MEMORIA TÉCNICA
PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y
BIOCARBURANTES
2009
BIOCARBURANTES

| <u>SOLICITANTE</u> | | |
|------------------------------------|------------|-----------------------------|
| Nombre: | | |
| <u>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</u> | | |
| Título: | | |
| <u>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</u> | | |
| Ubicación (Dirección): | | |
| Localidad: | CP: | Provincia: Elija una |

Instrucciones:

1. El presente modelo de Memoria Técnica deberá completarse informáticamente. Solo será válido en caso de haber completado la solicitud mediante el software "Ayudas Renovables y Biocarburantes 2009", disponible en la página web de la AVEN (www.aven.es). En caso de haber rellenado la solicitud manualmente, deberá solicitarse a la AVEN el correspondiente modelo de Memoria Técnica.
2. Toda la información requerida en la presente memoria (campos sombreados) debe ser correctamente cumplimentada. La falta de datos impedirá la correcta evaluación del proyecto y puede suponer una reducción importante de la ayuda concedida. También se valorará la calidad y claridad de toda la información presentada.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

(En el caso de plantas de producción o parques de almacenamiento deberá presentarse junto con esta memoria técnica el anteproyecto de la actuación)

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER INCENTIVADOR DE LA AYUDA

(Únicamente a rellenar para aquellos proyectos cuyos solicitantes sean grandes empresas. Se deberá acreditar que la ayuda producirá un aumento sustancial del proyecto en cuanto a tamaño, ámbito de aplicación, importe invertido o ritmo de ejecución)

3.- DESGLOSE DETALLADO DE LA INVERSIÓN (cantidades en euros).

• Equipos e instalaciones (detallar):

- :
- :
- :
- :
- :
- :
- :
- :
- :
- :
- :

• Mano de obra (detallar):

- :
- :
- :
- :
- :
- :
- :

• Coste del proyecto de ingeniería:

• Otros (detallar):

- :
- :
- :
- :

TOTAL:.....

NOTA: Sólo serán tenidos en cuenta los justificantes de gasto y de pago de fecha posterior al registro de entrada del documento de solicitud de ayuda. Como justificantes de pago solo serán válidos los siguientes:

- Pagos mediante entidad financiera: copia del extracto bancario junto con copia del cheque nominativo o de la orden de transferencia que acredite que el destinatario del pago coincide con el emisor de la factura.
- Pagos aplazados mediante efectos avalados: copia del extracto bancario donde figuren los pagos y copia de los efectos vencidos y pagados. Los aplazamientos todavía no vencidos únicamente podrán aceptarse si se acompañan de una carta del proveedor indicando que dispone de efectos (señalando su importe) para hacer efectivo el pago de dicha factura, y de un certificado de la entidad financiera donde conste que están avalados por el banco.
- Carta de crédito irrevocable.

Estos documentos serán requeridos en su momento por la AVEN.